CERTIFICACIÓN SOBRE LA NO SUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION

LA DIRECTORA OPERATIVA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA de la SECRETARÍA DE SALUD como líder de la necesidad una vez verificado el personal de planta con que cuenta su Secretaría, el cumplimiento de metas a su cargo y en general el desarrollo de actividades de su competencia, determina la necesidad de contratar la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION DE ACCIONES INTER Y TRANSECTORIALES DENTRO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA CIUDADES, ENTORNOS, RURALIDADES, SALUDABLES Y SUSTENTABLES (CERSS)**", bajo la modalidad de contratación directa.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de *2015 "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (…)".*

Que la Directora de Gestión Humana una vez revisada y verificada la existencia y disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para atender la solicitud presentada por la DIRECCIÓN DE SALUD PUBLICA, para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión enunciado anteriormente, certifica que no existe y/o no es suficiente el personal de planta de la alcaldía para adelantar la actividad a contratar, por ende, se requiere bajo la modalidad arriba indicada contratar "**PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION DE ACCIONES INTER Y TRANSECTORIALES DENTRO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA CIUDADES, ENTORNOS, RURALIDADES, SALUDABLES Y SUSTENTABLES (CERSS)**"

Dada en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca, a los NUEVE (9) días del mes de NOVIEMBRE de 2026.

KAREN MARIA GUTIÉRREZ ELÍAS
Directora Operativa de Gestión Humana